

oficinas y documentación existente en las de Contribución sobre la Renta y que corresponda al Registro de Rentas y Patrimonios

Tercero.—Las Jefaturas de las Secciones comprensivas de los Servicios Provinciales de Información, que se crean por este Orden, serán desempeñadas por funcionarios pertenecientes a la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, que tengan, por lo menos, categoría de Jefes de Negociado.

Cuarto.—Se autoriza al Servicio Central de Información para:

1) Que reseñe con todo detalle las funciones que, dentro de la competencia atribuida en el número segundo de esta Orden, corresponden a los Servicios Provinciales de Información

2) Que implante en el momento que lo estime conveniente, simultánea o sucesivamente, en las Delegaciones de Hacienda correspondientes, las oficinas de información al público, que quedarían incorporadas a los respectivos Servicios Provinciales de Información; y

3) Cursar cuantas instrucciones considere precisas para el más eficaz y exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de octubre de 1963 por la que se nombran Director espiritual, Profesor de Religión y Adjunto de Religión del Instituto de Enseñanza Media, mixto, de Bata, Sección Delegada del Instituto de Santa Isabel de Fernando Poo, a los reverendos Padres y Hermano que se citan

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar Director espiritual, Profesor de Religión y Adjunto de Religión del Instituto de Enseñanza Media, mixto, de Bata, Sección Delegada del Instituto de Santa Isabel de Fernando Poo, a los reverendos Padres don José Bukihotui, don José Luis Pérez y Pérez y Hermano don Jaime Marcos Fernández, respectivamente, en cuyos cargos percibirán los emolumentos correspondientes, con imputación al presupuesto de la Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de octubre de 1963 por la que se nombra al Capitán de Infantería (E. A.) don Enrique Carmona Marín, Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sáhara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don Enrique Carmona Marín.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sáhara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones complementarias, con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Artillería don Faustino Velasco Velasco

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del

Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 180) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don Faustino Velasco Velasco en la actualidad con destino civil en la Dirección General de Protección Civil, adjunto del segundo Jefe Local de Protección Civil de Soria, en suplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Jefe causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles» de la que ya procedía al ser adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1963.—P. D. Ricardo Alonso Vega

Excmos. Sres. Ministros ..

ORDEN de 30 de octubre de 1963 por la que se clasifica en primera categoría a los Tenientes del Ejército de Tierra que se citan

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Caballería del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los aspirantes a ingreso en la Armación Temporal Militar para Servicios Civiles don Amancio Espiza Santamaria, con destino en el Regimiento de Caballería Blindada Cazadores España número 11, y don Patricio Ramos Moreno, en situación de disponible y en comisión en el mencionado regimiento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1963.—P. D. Serafin Sanchez Fuentas.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destinan a los Juzgados de Primera Instancia que se indican a los Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan

Visto el expediente instruido para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.